

| | | |
|---|------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL | Código: JURC-FM-02 |
| | | Versión: 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | Fecha: 21/11/2024 |

**DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA "ORDEN DE INTERVENTORÍA" DE LA CONTRATACION
DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de FONDO MIXTO, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una INVITACION CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

El **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, fue designado mediante decreto 179 del 23 de Octubre de 2024, por medio del cual el Municipio de Zona Bananera (Magdalena), prioriza y aprueba un proyecto de inversión con cargo a recursos del Sistema General de Regalías y designa como entidad ejecutora y como entidad que contratara la obra e interventoría al Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, quien estará a cargo de la contratación de las actividades del proyecto denominado **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA RÍGIDA DE CONCRETO VIA ORIHUECA - PRADO SEVILLA EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**, con recursos de SGR - Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, Quinta y sexta Categoría Zona Bananera, Magdalena" con código **BPIN 2024479800087**.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo "CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES (2024-2027)".

En la actualidad, las condiciones deficientes de las principales vías rurales en el municipio de Zona Bananera representan un obstáculo significativo para su desarrollo económico. La movilidad es complicada y el nivel de servicio de estas vías es bajo, ya que muchas de ellas se encuentran intransitables o con restricciones de tránsito, especialmente en épocas de lluvias intensas. Esta problemática es consecuencia del alto grado de deterioro en la superficie de rodadura, el deficiente sistema de drenaje superficial y una construcción que no sigue especificaciones técnicas adecuadas. Además, el tránsito de vehículos que frecuentemente superan la carga permitida acelera el desgaste de la infraestructura.

| | | |
|---|------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL | Código: JURC-FM-02 |
| | | Versión: 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | Fecha: 21/11/2024 |

El estado de las vías no sólo incrementa los tiempos de viaje, sino que también restringe el acceso a productos y servicios en las áreas afectadas, provoca congestión vial, y ocasiona daños frecuentes en los vehículos de transporte público y privado. Esta situación se traduce en costos elevados de movilización y operación para los usuarios. Asimismo, el deterioro en las vías afecta la estética urbana y daña la imagen general del municipio, desmotivando tanto la inversión como el turismo.

La falta de mantenimiento regular y la ausencia de proyectos de rehabilitación adecuados en la red vial, combinadas con las intensas temporadas invernales, han limitado la comunicación eficiente entre los distintos corregimientos y veredas del municipio, sobre todo, teniendo en cuenta que la gran mayoría de la población está asentada en el sector rural y dispersa en el territorio con una baja densidad poblacional, como es el caso del municipio Zona Bananera. Estos factores han sido determinantes en el escaso desarrollo de las actividades productivas locales, pues la falta de atención a la infraestructura vial es la principal causa de su constante deterioro.

Es fundamental señalar que el municipio de Zona Bananera tiene múltiples necesidades en cuanto a infraestructura vial, y los recursos para atender estos problemas son muy limitados. La implementación de soluciones efectivas en el mejoramiento de las vías terciarias, como el uso de placa rígida de concreto, representa una oportunidad crucial para mejorar la movilidad y fomentar el desarrollo en la región.

Difícil acceso a las veredas

En las mesas con la comunidad en la construcción del Plan de desarrollo se expresó que el mal estado generalizado de las vías es un problema por causa de la baja inversión de la Administración (Alcaldía+Dpto) y crítico para consolidar el desarrollo del territorio y mejorar las condiciones de vida de los pobladores. Así mismo, por mala gestión de administraciones pasadas, la red de vías terciarias del municipio no quedó incluida en el inventario nacional, lo que limita considerablemente gestionar y obtener recursos de inversión para mejorarlas de forma técnica y definitiva.

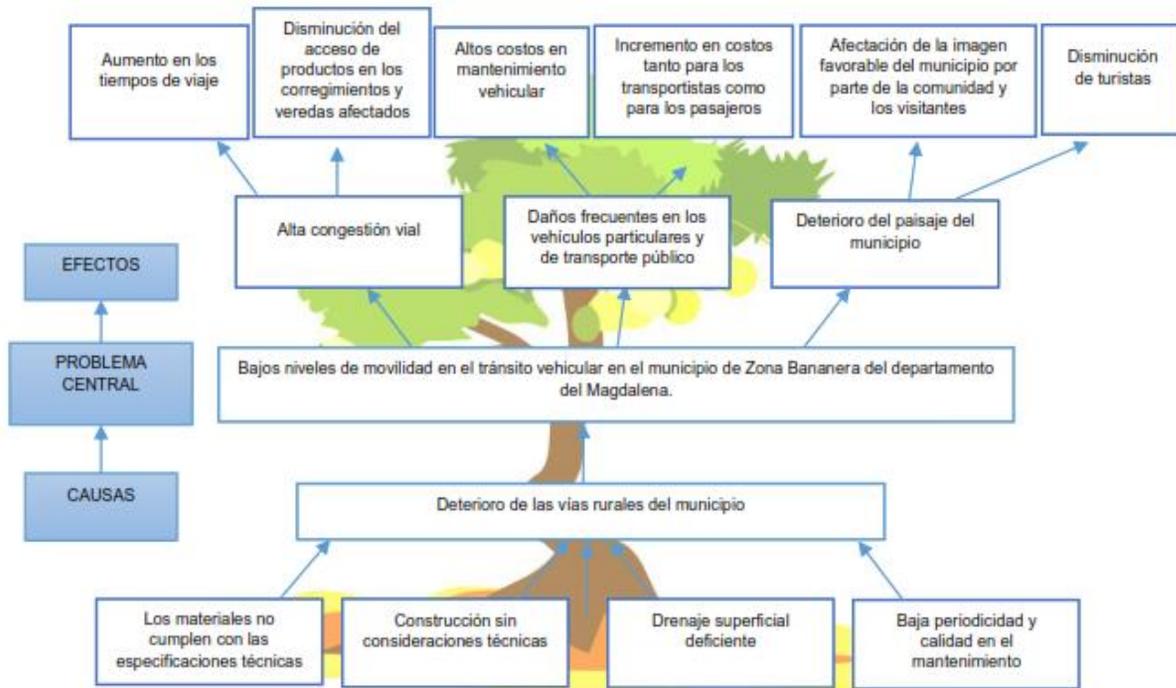
Adicionalmente aducen, que los pocos contratos de mantenimiento/pavimentación que se han hecho, no han garantizado la calidad de las vías por lo que su deterioro es rápido. Finalmente, el mantenimiento de muchos de los tramos, lo hace el sector privado (empresas de palma de aceite y banano) para garantizar un mejor tránsito de sus vehículos para el transporte de la producción.

También manifestaron, que el mal estado de las vías genera sobrecostos para la movilidad de carga y pasajeros, lo cual compromete directamente los ingresos de las personas. La movilidad de urgencia de enfermos se hace difícil lo que muchas veces acarrea que el paciente

| | | |
|---|------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL | Código: JURC-FM-02 |
| | | Versión: 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | Fecha: 21/11/2024 |

vea comprometida su salud y hasta su vida.

En verano el polvo excesivo genera complicaciones de salud (enfermedades respiratorias y cutáneas). Declaran que por el mal estado de las vías que limita una eficiente movilidad, se presenta mayor accidentalidad y propicia inseguridad (atracos, robos y hasta secuestros).



SITUACION EXISTENTE

La red vial del municipio Zona Bananera se compone de catorce tramos de vías en diferentes estados. Las vías de comunicación entre Rio Fio, Prado – Sevilla y Orihueca, y la troncal, se encuentran asfaltadas con deterioro evidente, en general su estado es deficiente. Los tramos pavimentados suman 12,8 Km (13.3%). El resto de los tramos de vías que suman 83,1 Km (86.7%), que conectan los demás corregimientos - veredas, están sin pavimento y la mayoría de los meses del año, su estado es de malo a pésimo.

| | | |
|---|------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL | Código: JURC-FM-02 |
| | | Versión: 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | Fecha: 21/11/2024 |

ACTIVIDADES A EJECUTAR

| N | CONCEPTO |
|--------------|---|
| P | PERSONAL |
| 1.1. | PERSONAL PROFESIONAL |
| 1.1.1 | DIRECTOR DE INTERVENTORIA |
| 1.1.2 | RESIDENTE DE INTERVENTORIA |
| 1.2 | PERSONAL TÉCNICO |
| 1.2.2 | LABORATORISTA |
| 1.2.4 | TOPOGRAFO |
| 1.3 | GASTOS GENERALES |
| 1.3.1 | Arriendo oficina (Incluye servicios) |

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de Zona Bananera se encuentra situado en la ladera occidental de la cordillera de la sierra nevada de Santa Marta, la cabecera municipal con una temperatura alta de 33° Centígrados. Limita al norte con los Municipios de Pueblo Viejo, al oriente y al sur con el Municipio de Aracataca.

El proyecto tendrá lugar en 1,9 km, a lo largo de la vía que conecta los corregimientos de Orihueca y Sevilla (sector prado) en el municipio de Zona Bananera de departamento de Magdalena.

POBLACION

La población afectada corresponde a los 77.793 habitantes del municipio de Zona Bananera, departamento del Magdalena, los cuales presentan dificultades para movilizarse (Fuente: Censo Dane 2018. Proyecciones 2024).

La población objetivo corresponde a los 24.086 habitantes de los corregimientos de Sevilla y Guacamayal del municipio de Zona Bananera, departamento del Magdalena, los cuales presentan dificultades para movilizarse. De manera indirecta también se benefician Guacamayal y Varela por cercanía. (Fuente: Censo Dane 2018. Proyecciones 2024).

| | | |
|---|------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL | Código: JURC-FM-02 |
| | | Versión: 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | Fecha: 21/11/2024 |

CRECIMIENTO DE LA POBLACION

El municipio de Zona Bananera registra un índice de crecimiento poblacional de 2,80 %.

POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN

La población objeto de la intervención está constituida por los habitantes que residen en el corregimiento de Sevilla, Guacamayal y Varela del Municipio de Zona Bananera.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Las actividades económicas del Municipio de Zona Bananera, son la agricultura la ganadería, la agroindustria, en un porcentaje menor se encuentra el comercio.

ANTECEDENTES

Tener facilidad en la movilidad provoca un aumento en el desarrollo socioeconómico y la calidad de vida de los habitantes de un municipio, es por ello que el municipio de Zona Bananera del departamento de Magdalena, cada vez más busca avanzar en la búsqueda de mejorar la intercomunicación terrestre dentro de su territorio, por lo que en los últimos años se han financiado los proyectos que se enlistan a continuación:

En el período 2013-2014 en el municipio de Zona Bananera se realizó el proyecto "REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS CERRO AZUL - SEVILLA - GUACAMAYAL, PRIMERA FASE EN EL MUNICIPIO ZONA BANANERA, MAGDALENA, CARIBE" por una cuantía de \$5.489.957.357 pesos colombianos.

En el período 2014-2015 en el municipio de Zona Bananera se realizó el proyecto "REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS CERRO AZUL - SEVILLA - GUACAMAYAL, SEGUNDA FASE EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, MAGDALENA, CARIBE" por una cuantía de \$1.764.245.527 pesos colombianos.

En el año 2020 Mejoramiento de circuitos viales con aspectos urbanísticos de la subregión norte y centro del departamento del Magdalena por una cuantía \$39,405,934,507.

En el período 2016-2017 en el municipio de Zona Bananera se realizó el proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA ORIHUECA - GUACAMAYAL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. ETAPA 1" por una cuantía de \$3.746.592.403 pesos colombianos.

En el período 2018 en el municipio de Zona Bananera se realizó el proyecto "CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE VÍA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA,

| | | |
|---|------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL | Código: JURC-FM-02 |
| | | Versión: 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | Fecha: 21/11/2024 |

DEPARTAMENTO MAGDALENA” por una cuantía de \$4.498.634.113 pesos colombianos.

En el período 2019 en el municipio de Zona Bananera se realizó el proyecto “MEJORAMIENTO DE CIRCUITOS VIALES CON ASPECTOS URBANÍSTICOS DE LA SUBREGIÓN NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” por una cuantía de \$22.367.373.819 pesos colombianos. En el año 2019 Construcción de un (1) kilómetro de placa huella en los sectores críticos de la vía menchiquejo -el banco, en el departamento del Magdalena, por una cuantía \$1.499.348.438.

En el año 2023 en el municipio de Zona Bananera con recurso del SGR financio el proyecto Construcción De Pavimento Articulado En El Corregimiento De Orihueca Del Municipio Zona Bananera Departamento Del Magdalena”, por una cuantía \$3,695,392,734.

En el año 2022 en el municipio de Zona Bananera con recurso del SGR financio el proyecto “Construcción De Pavimento Rígido Y Obras De Urbanismo En Vías Urbanas Tramos: Cra 5 A Hasta La Calle 4 Calle 4 Hasta La Cra 2 Cra 2 Hasta La Calle 7 Corregimiento De Río Frío Municipio Zona Bananera – Departamento Del Magdalena”, por una cuantía de \$ \$3,918,827,209.00 pesos colombianos.

JUSTIFICACION

La implementación de este proyecto mejorará notablemente el tránsito vehicular en el municipio de Zona Bananera, Magdalena, especial en 2 corregimientos de gran importancia como lo son Orihueca y Sevilla, sin contar con que de manera indirecta también se benefician por cercanía Varela y Guacamayal. Esta transformación se logrará mediante la adecuación de las vías rurales con obras que cumplan con criterios técnicos de construcción actualizados y utilicen materiales de alta calidad. El proyecto también contempla el mejoramiento del sistema de drenaje superficial y un plan de mantenimiento más regular y eficiente.

Estos esfuerzos permitirán reducir la congestión vial, evitar daños en vehículos particulares y de transporte público, y embellecer el entorno rural del municipio. Como resultado, se prevé una reducción en los tiempos de desplazamiento, una mayor accesibilidad para los productores locales, y una disminución de los costos de mantenimiento vehicular, beneficiando tanto a transportistas como a pasajeros. Además, el proyecto contribuirá a mejorar la imagen del municipio, haciendo de Zona Bananera un lugar más atractivo para la comunidad y los visitantes, lo cual impulsará el turismo y favorecerá el desarrollo económico local.

Es innegable la importancia de la conectividad vial para la actividad económica productiva, el desarrollo y la integración social. Más aún, en el sector rural, donde la gran mayoría de la población está asentada en el sector rural y dispersa en el territorio con una baja densidad

| | | |
|---|------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL | Código: JURC-FM-02 |
| | | Versión: 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | Fecha: 21/11/2024 |

poblacional, como es el caso del municipio Zona Bananera. El objetivo económico fundamental de esta infraestructura de transportes es integrar las cadenas productivas de manera que sea soporte de una actividad económica dinámica y creciente.

En este contexto, la red vial secundaria y terciaria tiene un papel fundamental, pues constituye la infraestructura de transporte del municipio. Su estado técnico para el tránsito vehicular y funcionamiento en óptimos niveles acelera el crecimiento económico de la población rural, permite articular los centros de producción rural con los centros de acopio urbanos y su eficiente distribución; fortalece la presencia del Estado en el territorio.

COMPETENCIA

Mediante Decreto 179 del 23 de Octubre de 2024, por medio del cual el Municipio de Zona Bananera (Magdalena), prioriza y aprueba un proyecto de inversión con cargo a recursos del Sistema General de Regalías y designa como entidad ejecutora y como entidad que contratara la obra e interventoría al Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, quien estará a cargo de la contratación de las actividades del proyecto denominado "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA RÍGIDA DE CONCRETO VIA ORIHUECA - PRADO SEVILLA EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**", con recursos de SGR - Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, Quinta y sexta Categoría, Zona Bananera, Magdalena" con código **BPIN 2024479800087**, incluyendo la contratación de la interventoría, de conformidad con el artículo 37 de la ley 2056 del 2020.

Por lo cual, se considera que el Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, tiene la competencia para desarrollar estas acciones en pro de la protección ambiental, de desarrollo sostenible.

Este proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos con código **BPIN 2024479800072** y en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios según certificaciones que hacen parte integral de este proceso del Municipio de Zona Bananera (Magdalena) y cuenta con recursos disponibles del presupuesto de la presente vigencia en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1124 de fecha 20 de Noviembre de 2024, Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, Quinta y sexta Categoría, Zona Bananera, Magdalena servicio de consultoría por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE \$200.000.000,00**, expedido por el jefe de presupuesto del Fondo Mixto para el Desarrollo Regional.

2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

| | | |
|---|------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL | Código: JURC-FM-02 |
| | | Versión: 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | Fecha: 21/11/2024 |

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias mediante el uso de placa rígida de concreto via Orihueca - Prado Sevilla en el Municipio de Zona Bananera, Departamento del Magdalena"

BIENES A CONTRATAR:

| INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias mediante el uso de placa rígida de concreto via Orihueca - Prado Sevilla en el Municipio de Zona Bananera, Departamento del Magdalena | | | | | | | |
|--|--------------------------------------|---------------|----------|-----------------|-----------------------|-------------|-----------------------|
| N | CONCEPTO | A | B | C | D | E | F |
| | | MES BÁSICO | CANTIDAD | % DE DEDICACIÓN | VALOR MES (A * B * C) | Nº DE MESES | TOTAL PARCIAL (E * D) |
| P | PERSONAL | | | | | | |
| 1.1. | PERSONAL PROFESIONAL | | | | | | |
| 1.1.1 | DIRECTOR DE INTERVENTORIA | \$ 10.560.000 | 1 | 10% | \$ 1.056.000 | 8 | \$ 8.448.000 |
| 1.1.2 | RESIDENTE DE INTERVENTORIA | \$ 8.850.000 | 1 | 100% | \$ 8.850.000 | 8 | \$ 70.800.000 |
| 1.2 | PERSONAL TÉCNICO | | | | | | |
| 1.2.2 | LABORATORISTA | \$ 4.000.000 | 1 | 10% | \$ 400.000 | 8 | \$ 3.200.000 |
| 1.2.4 | TOPOGRAFO | \$ 8.850.000 | 1 | 10% | \$ 885.000 | 8 | \$ 7.080.000 |
| 1.3 | GASTOS GENERALES | | | | | | |
| 1.3.1 | Arriendo oficina (Incluye servicios) | \$ 1.309.000 | 1 | 100% | \$ 1.309.000 | 8 | \$ 10.472.000 |
| SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL | | | | | | | \$ 100.000.000 |

| CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR | | | | | | | |
|---------------------------------------|--|----------------|-------------|------------------|-------|---------------|-----------------------|
| OTROS COSTOS DIRECTOS | | | | | | | |
| A | | | | | | | % |
| A | NOMINA BASE DE CALCULO | | | | | | 100% |
| B | PRESTACIONES SOCIALES | | | | | | 41,00% |
| | Seguridad social SALUD | | | | | | 0,00% |
| | Seguridad social PENSION | | | | | | 12,00% |
| | Seguridad social ARL | | | | | | 6,96% |
| | Cesantías | | | | | | 8,33% |
| | Intereses sobre cesantías | | | | | | 1,00% |
| | Prima anual | | | | | | 8,33% |
| | Vacaciones | | | | | | 4,17% |
| C | GASTOS GENERALES | | | | | | 3,00% |
| | Dotacion | | | | | | 3,00% |
| D | | Valor Base | % Asegurado | Vigencia (Meses) | Tasa | Total | % |
| | Cumplimiento | \$ 200.000.000 | 20,00% | 14,00 | 2,13% | \$ 11.900.000 | 5,95% |
| | Buen Manejo del Anticipo | \$ 200.000.000 | 50,00% | 14,00 | 2,13% | \$ 29.750.000 | 14,88% |
| | Salarios y Prestaciones | \$ 200.000.000 | 5,00% | 42,00 | 2,13% | \$ 8.925.000 | 4,46% |
| | Estabilidad y Calidad de la Obra | \$ 200.000.000 | 20,00% | 60,00 | 2,13% | \$ 51.000.000 | 25,50% |
| E | HONORARIOS | | | | | | 5,00% |
| | honorarios estimados sobre el FM - según consultor | | | | | | 5,00% |
| SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS | | | | | | | 2,00 |
| RESUMEN GENERAL | | | | | | | |
| SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL | | | | | | | \$ 100.000.000 |
| FACTOR MULTIPLICADOR | | | | | | | 2,00 |

| | |
|--------------|-----------------------|
| TOTAL | \$ 200.000.000 |
|--------------|-----------------------|

Tipo de Contrato:
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Plazo de Ejecución:

| | | |
|---|------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL | Código: JURC-FM-02 |
| | | Versión: 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | Fecha: 21/11/2024 |

OCHO (08) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:

El proyecto a desarrollar es el Municipio de Municipio de Zona Bananera - Magdalena.

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al (30%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: El restante 60%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

La primera acta parcial se pagará cuando haya un avance de obra a la que realiza la interventoría igual o superior al veinte (20%) por ciento.

PAGO FINAL: Este pago será por el saldo del contrato correspondiente al 10%, previa amortización del porcentaje entregado como anticipo. Se pagará una vez se legalice el Acta de recibo final y se suscriba o se actualice el amparo contenido la Póliza de cumplimiento sobre la calidad del servicio.

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, El Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONDO MIXTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONDO MIXTO adelantara los trámites para que el ministerio de hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendariosiguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

En todo caso los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

PARAGRAFO 2. FONDO MIXTO reportará el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

Modo de selección y su justificación.

| | | |
|---|------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL | Código: JURC-FM-02 |
| | | Versión: 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | Fecha: 21/11/2024 |

El modo de selección corresponde a **INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONDO MIXTO** y está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONDO MIXTO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL.

3. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado, se ha fijado hasta en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)**, IVA INCLUIDO si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia Gobernación del Cauca de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías (SGR)
Recursos propios

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, Quinta y sexta Categoría.

FONDO MIXTO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 1124 de fecha 20 de Noviembre de 2024, Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, Quinta y sexta Categoría, Zona Bananera - Magdalena, previo reporte por parte de FONDO MIXTO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

4. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde

| | | |
|---|------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL | Código: JURC-FM-02 |
| | | Versión: 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | Fecha: 21/11/2024 |

a FONDO MIXTO, para este caso se contratará directamente con la persona natural o jurídica que cumpla la idoneidad y experiencia y demás requisitos INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL para desarrollar las actividades a contratar.

5. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONDO MIXTO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

| ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS | | |
|---|---|-------------------|
| MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO | | |
| PROBABILIDAD | | VALORACION |
| RARO | Puede ocurrir excepcionalmente. | 1 |
| IMPROBABLE | Puede ocurrir ocasionalmente | 2 |
| POSIBLE | Puede ocurrir en cualquier momento futuro | 3 |
| PROBABLE | Probablemente va a ocurrir | 4 |
| CASI CIERTO | Ocurren en la mayoría de las circunstancias | 5 |

| IMPACTO DE RIESGO | VALORACION |
|--------------------------|-------------------|
| INSIGNIFICANTE | 1 |
| MENOR | 2 |
| MODERADO | 3 |
| MAYOR | 4 |
| CATASTRFICO | 5 |

| VALORACION DE RIESGO | VALORACION |
|-----------------------------|-------------------|
| INSIGNIFICANTE | 1 |
| MENOR | 2 |
| MODERADO | 3 |
| MAYOR | 4 |
| CATASTRFICO | 5 |

| CATEGORIA DE | VALORACION |
|---------------------|-------------------|
|---------------------|-------------------|

| | | |
|---|------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL | Código: JURC-FM-02 |
| | | Versión: 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | Fecha: 21/11/2024 |

| RIESGO | |
|----------------|-----------|
| RIESGO EXTREMO | 8, 9 Y 10 |
| RIESGO ALTO | 6 Y 7 |
| RIEGO MEDIO | 5 |
| RIESGO BAJO | 2, 3 Y 4 |

| Tipificación | Probabilidad de Riesgo | Impacto de Riesgo | Valoración de Riesgo | Categoría de riesgo | Asignación de riesgo |
|--|------------------------|-------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| Variación en el tiempo de ejecución | 3 | 3 | 3 | Riesgobajo | AsociadoTécnico |
| Variación de precios | 2 | 2 | 2 | Riesgobajo | AsociadoTécnico |
| Falta de Idoneidad del equipo de trabajo | 2 | 2 | 2 | Riesgobajo | AsociadoTécnico |
| Incumplimiento de las Obligaciones laborales | 3 | 3 | 3 | Riesgobajo | AsociadoTécnico |
| Accidentes de trabajo | 3 | 3 | 3 | Riesgobajo | AsociadoTécnico |

6. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO, EL ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL con NIT 900210090-9 Y EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA - MAGDALENA con NIT 819003297-5 como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más
- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 15% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 10%

| | | |
|---|------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL | Código: JURC-FM-02 |
| | | Versión: 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | Fecha: 21/11/2024 |

del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al 15% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONDO MIXTO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

| Acuerdo | País | Entidad Estatal INCLUIDA | UMBRAL | Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial | Excepción aplicable al proceso de contratación | Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial |
|----------------------|--------|--------------------------|--|--|--|---|
| | | Si/No | | Si/No | Si/No | Si/No |
| Alianza del pacífico | Chile | SI | Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: | NO | NO | NO |
| | | | 21.486.500.000 COP | | | |
| | Perú | SI | Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP | NO | NO | NO |
| | México | N/A | N/A | N/A | NO | NO |
| Chile | | SI | Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP | NO | NO | NO |

| | | | |
|---|------------------------------------|--|---------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL | | Código: JURC-FM-02 |
| | | | Versión: 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | | Fecha: 21/11/2024 |

| | | | | | | |
|---------------------|-------------|-----|--|-----|-----|-----|
| Corea | | | Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP | NO | | |
| Estados EALC | SI | | Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | SI | | Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP | NO | NO | NO |
| Costa Rica | SI | | Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP | | | |
| Triángulo del Norte | El Salvador | SI | e establece Umbral | SI | NO | SI |
| | Guatemala | SI | e establece Umbral | SI | NO | SI |
| | Honduras | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Unión Europea | SI | | Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP | NO | NO | NO |

Para constancia se firma en el Municipio de Cerete – Córdoba, a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Ramiro Lugo

RAMIRO LUIS LUGO ROMERO

Director de Planeación e Infraestructura Fondo Mixto

Proyectó y Revisó: Oficina Jurídica y de Contratación.